



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2989-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2021

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos esta Secretaría; adjunto al presente sírvase encontrar resumen del trabajo realizado con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de "Estándares Internacionales de Transparencia Parlamentaria", conforme lo establecido en el "Primer Plan de Acción y Gobierno Abierto para el Distrito Metropolitano de Quito 2019" y mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1441-O de 20 de abril de 2021.

En tal virtud, solicito de la manera más cordial que en su calidad de Presidente se ponga en conocimiento del presente al Consejo Consultivo Gobierno Abierto, para los fines pertinentes.

A través del siguiente enlace se puede acceder a los anexos del mismo: <https://bit.ly/3i659Wv>

Sin otro particular, me despido reafirmando el compromiso de esta Secretaría de trabajar en pro de la política de gobierno abierto y los Estándares Internacionales de Transparencia Parlamentaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:
- RESUMEN DE LA MATRIZ DE ESTANDARES DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA-signed.pdf

Copia:
Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señor Magíster
Jorge Israel Heras Sanchez
Asesor General

Señora Economista
Faride Jazmín Campos Mangui
Directora Metropolitana Gestión de la Información - Funcionario Directivo 5

Señor Ingeniero
Jaime Fernando Guevara Tapia
Funcionario Directivo 8

Señor Ingeniero



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2989-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2021

Fausto Kleber Gualacata Cuatucumba
Servidor Municipal 11

Señor Tecnólogo
Manolo Andres Ochoa Vega
Tecnico

Señorita Economista
Cristina Patricia Cevallos Hidalgo
Servidor Municipal 13

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: David Gustavo Zamora Villafuerte	dgzv	SGCM	2021-07-20	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2021-07-26	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-07-26	





Compromiso 2

**Fortalecer al “Concejo Abierto”
para que cumpla los
Estándares Internacionales de
Transparencia
Parlamentaria**

**“PRIMER PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO
ABIERTO PARA EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO 2019”**

TABLA DE CONTENIDO

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETIVO**
- 3. ALCANCE**
- 4. PORCENTAJES DE LOS INDICADORES**
- 5. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA**
 - COMPONENTES 1
 - COMPONENTES 2 Transparenciar la Información Parlamentaria
 - COMPONENTES 3 Facilitar el acceso a la información parlamentaria
 - COMPONENTES 4 Permitir el acceso electrónico y de análisis de la información parlamentaria
- 6. RESUMEN DE ACCIONES IMPLEMENTADAS RESPECTO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA**
 - COMPONENTES 1.1 AL 1.12
 - COMPONENTES 2.1 AL 2.14
 - COMPONENTES 3.1 AL 3.8
 - COMPONENTES 4.1 AL 4.10
- 7. CONCLUSIONES**

**RESUMEN DETALLADO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE TRANSPARENCIA
PARLAMENTARIA**

1. ANTECEDENTES

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, con el apoyo de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo como contraparte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto y el acompañamiento y soporte de la Secretaría General de Planificación, ha venido desarrollando múltiples mesas de trabajo con el objetivo de dar cumplimiento del compromiso 2 “Fortalecer el Concejo Abierto para que cumpla los Estándares Internacionales de Transparencia Parlamentaria” del “Primer Plan de Acción y Gobierno Abierto para el Distrito Metropolitano de Quito 2019” y de esta manera lograr avanzar en los Estándares Internacionales de Transparencia Parlamentaria en el menor tiempo posible.

La coordinación entre las entidades municipales con el apoyo del Consejo Consultivo de Gobierno, ha posibilitado que se cumpla con las actividades propuestas, en aras de dar cumplimiento a los hitos establecidos dentro compromiso Nro. 2, tal como se detalla en la siguiente tabla:

COMPROMISO 2: FORTALECER EL CONCEJO ABIERTO PARA QUE CUMPLA LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA

HITO	ACTIVIDADES DEFINIDAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO	ESTADO
Hito 1: Identificación de estado de situación en referencia a los estándares internacionales y definición de estrategias	Checklist de Estándares Internacionales	Cumplido
	Complementar la matriz de estándares	Cumplido
	Evaluación conjunta de estándares	Cumplido
	Definición de estrategias	Cumplido
Hito 2: Implementación de estrategias para alcanzar los estándares	Implementación de estrategias de institucionalización	Cumplido
	Implementación de actividades de apoyo	Cumplido
Hito 3: Evaluación del proceso de implementación	Diseño del sistema de evaluación	Cumplido
	Mesas de trabajo para la evaluación conjunta	Cumplido

2. OBJETIVO

El objetivo contenido en el “Primer Plan de Gobierno Abierto para el Distrito Metropolitano de Quito 2019” establece: *“Cumplir con al menos el 70% de los estándares internacionales de transparencia*

parlamentaria en el trabajo del Concejo Metropolitano de Quito para vincular activamente a los ciudadanos en los procesos parlamentarios” (...).

3. ALCANCE

De acuerdo con el “Primer Plan de Gobierno Abierto para el Distrito Metropolitano de Quito 2019” el alcance del compromiso establece que: *“El Concejo Metropolitano de Quito cumpla con estándares de parlamento abierto y gobierno abierto para recuperar la confianza de la ciudadanía y lograr el involucramiento y participación de los ciudadanos en los procesos legislativos” (...).*

4. PORCENTAJES DE LOS INDICADORES

De acuerdo a lo establecido mediante Oficio N° GADDMQ-SGCM-2021-1441-O de 20 de abril de 2021, se realizan las mesas de evaluación conjunta con los representantes de la Secretaría General de Planificación, la Fundación Ciudadanía y Desarrollo contraparte del compromiso, determinando los porcentajes de los indicadores, conforme al detalle que se presentan en el siguiente cuadro, cabe recalcar que para calcular este porcentaje se utilizó, la misma matriz de estándares internacionales de transparencia parlamentaria utilizada en la evaluación conjunta inicial, dando como resultado los siguientes indicadores porcentuales sin decimales:

Compromiso "Concejo Abierto".				
Cumplir con al menos el 70% de los estándares internacionales de transparencia parlamentaria en el trabajo del Concejo Metropolitano de Quito para vincular activamente a los ciudadanos en los procesos parlamentarios.		2%	20%	77%
Estándares internacionales de transparencia parlamentaria	Posibles	No iniciado	En proceso	Alcanzado
<i>Promoción de una cultura de Transparencia</i>	12	0	1	11
<i>Transparentar la Información Parlamentaria</i>	14	1	7	6
<i>Facilitar el acceso a la información parlamentaria</i>	8	0	0	8
<i>Permitir el acceso electrónico y de análisis de la información parlamentaria</i>	10	0	1	9
Total	44	1	9	34

5. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA

En cumplimiento del "Primer Plan de Acción y Gobierno Abierto para el Distrito Metropolitano de Quito 2019", específicamente del compromiso 2 que establece "Fortalecer el Concejo Abierto para que cumpla los estándares internacionales de Transparencia Parlamentaria" y en concordancia con el hito 3 de dicho compromiso, que establece "Evaluación del proceso de implementación", a continuación se establece el resumen detalle relacionado con el estado de los Estándares Internacionales de Transparencia Parlamentaria, que fue trabajado en conjunto con la Secretaría General de Planificación y la Fundación Ciudadanía y Desarrollo como contraparte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, en cumplimiento del hito en mención.

Cabe recalcar, que para la elaboración del presente se ha receptado observaciones de algunos de los representantes que participaron en el proceso de la Secretaría General de Planificación y la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, mismas que han sido consideradas en su mayoría en el siguiente resumen:

RESUMEN GENERAL				
Nº	COMPONENTE	ESTÁNDAR	ESTADO INICIAL	ESTADO FINAL
1.1	Propiedad pública de la información parlamentaria	La Información Parlamentaria pertenece al público, los ciudadanos deben poder reutilizar y volver a publicar la información parlamentaria, en su totalidad o en parte. Las excepciones o limitaciones a este principio de publicidad deberán ser específicamente definidas por la Ley.	En proceso	Alcanzado
1.2	Promover la cultura de la transparencia a través de la legislación	El Parlamento tiene el deber de que la ciudadanía comprenda el funcionamiento parlamentario y compartir buenas prácticas con otros Parlamentos para aumentar su apertura y la transparencia. El Parlamento tiene el deber de dictar legislación, así como reglas internas de procedimiento y códigos de conducta, que promuevan un entorno propicio que reconozca y proteja el derecho de acceso a la información pública gubernamental y parlamentaria, que promueva una cultura de un gobierno abierto, que provea transparencia al financiamiento político, que salvaguarde la libertad de expresión y de reunión, y que proporcione oportunidades para la participación de la sociedad civil y los ciudadanos en el proceso legislativo.	Alcanzado	Alcanzado
1.3	Promover la cultura de la transparencia a través de la supervisión	En el cumplimiento de su función de supervisión, el Parlamento se asegurará que las leyes que garanticen la transparencia gubernamental se apliquen eficazmente, que el gobierno actúe de manera totalmente transparente y trabaje para promover una cultura de transparencia.	Alcanzado	Alcanzado
1.4	Promover la educación cívica	El Parlamento tiene la responsabilidad de promover activamente la educación cívica que incluya la participación ciudadana, y la de la juventud en particular, mediante la promoción de la comprensión de las normas y procedimientos del Parlamento, el trabajo parlamentario, así como su papel y el de sus miembros.	En proceso	Alcanzado
1.5	Involucrar a los ciudadanos y a la sociedad civil	El Parlamento tiene el deber de comunicar y vincular activamente a los ciudadanos y la sociedad civil en los procesos parlamentarios y la toma de decisiones, con el fin de representar eficazmente a los ciudadanos y hacer efectivo el derecho de petición de los ciudadanos a sus gobernantes.	En proceso	Alcanzado

1.6	Garantizar una sociedad civil independiente	El Parlamento tiene el deber de garantizar que las organizaciones de la sociedad civil sean capaces de operar libremente y sin restricciones.	Alcanzado	Alcanzado
1.7	Habilitar el monitoreo parlamentario eficaz	El Parlamento debe reconocer el derecho y el deber de la sociedad civil, medios de comunicación y el público en general para controlar y monitorear al Parlamento y a los parlamentarios. El Parlamento debe comprometerse a consultar a las organizaciones de la sociedad civil y el público en general que los monitorean, con el fin de incentivar el control eficaz y reducir las barreras en el acceso a la información parlamentaria.	No iniciado	Alcanzado
1.8	Intercambiar buenas prácticas	El Parlamento debe participar activamente en el intercambio de buenas prácticas a nivel internacional y regional, con otros parlamentos y con las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de aumentar la transparencia de la información parlamentaria, mejorar el uso de tecnologías de información y comunicación, y fortalecer la adhesión a los principios democráticos.	En proceso	Alcanzado
1.9	Garantizar el recurso legal	El Parlamento dictará legislaciones que garanticen que los ciudadanos tengan un acceso efectivo a un recurso legal o judicial en los casos en que el acceso a la información gubernamental o parlamentaria esté en disputa	Alcanzado	Alcanzado
1.10	Proporcionar información completa	La información parlamentaria a disposición del público debe ser lo más completa posible, reflejando la totalidad de la acción parlamentaria, sujeta únicamente a las excepciones estrictamente definidas que determine la ley.	En proceso	Alcanzado
1.11	Proporcionar información de forma oportuna	La información parlamentaria se proporcionará al público de manera oportuna. Como regla general, la información deberá ser proporcionada en tiempo real. En la medida en que ello no sea posible, la información parlamentaria se hará pública tan pronto como esté disponible internamente.	En proceso	En proceso
1.12	Asegurar la exactitud de la información	El Parlamento deberá conservar copias autorizadas y garantizará que los datos facilitados al público son exactos.	En proceso	Alcanzado
2. Transparentar la Información Parlamentaria				
2.1	Adoptar políticas de	El Parlamento aprobará las políticas que garantizan la publicación periódica y proactiva y la difusión de	En proceso	Alcanzado

	transparencia parlamentaria	<p>información parlamentaria, incluyendo políticas relativas a los formatos en los que se publican estas informaciones.</p> <p>Las políticas parlamentarias de transparencia se harán públicas, determinando los criterios para la revisión periódica de las mismas para aprovechar las innovaciones tecnológicas y la evolución de las buenas prácticas.</p> <p>Cuando el Parlamento no tenga la capacidad de publicar la información parlamentaria completa, deberá desarrollar alianzas con la sociedad civil para asegurar un amplio acceso público a la información parlamentaria.</p>		
2.2	Proporcionar información sobre las funciones parlamentarias	El Parlamento pondrá la información disponible acerca de su función constitucional, su estructura, sus funciones, sus reglas y su flujo de trabajo, así como la misma información para sus comités.	En proceso	En proceso
2.3	Proporcionar información sobre los miembros del Parlamento	<p>Los parlamentos deberán aportar suficiente información y actualizarla con regularidad, para que los ciudadanos puedan conocer los títulos de un miembro, afiliación política, roles en el parlamento, posiciones políticas, y cualquier información que los miembros desean dar a conocer sobre sí mismos y sus títulos.</p> <p>La información de contacto de las oficinas de trabajo de los miembros del Parlamento también debe estar disponible para el público.</p>	En proceso	Alcanzado
2.4	Proporcionar información sobre el personal del Parlamento y de la administración parlamentaria	<p>El Parlamento hará disponible la información sobre su funcionamiento administrativo y la estructura del personal parlamentario que gestione y administre los procesos parlamentarios.</p> <p>La información de contacto del personal responsable de proporcionar información al público debe estar a disposición del público.</p>	En proceso	Alcanzado
2.5	Informar a los ciudadanos con respecto a la agenda parlamentaria	La documentación relativa a la programación de los trabajos parlamentarios se proporcionará al público, incluyendo el calendario de sesiones, la información de los votos programados, la orden del día y el calendario de audiencias de la comisión.	En proceso	Alcanzado

		Salvo en casos excepcionales relacionados con la legislación de emergencia, el Parlamento deberá informar con suficiente antelación para permitir que el público y la sociedad civil proporcionen información a los miembros con respecto a los temas objeto de examen.		
2.6	Informar e involucrar a los ciudadanos en un proyecto de Ley	Un proyecto de ley se hará público y se publicará a partir de su introducción. Reconociendo la necesidad de los ciudadanos a estar plenamente informados para realizar aportes a los temas examinados, el Parlamento debe proveer al público análisis e información para fomentar la amplia comprensión de los debates políticos.	En proceso	Alcanzado
2.7	Publicar los registros de los trabajos de las comisiones legislativas	Se harán públicos informes de los trabajos de las comisiones, incluyendo los documentos creados y recibidos, el testimonio de los testigos en las audiencias públicas, las transcripciones y registros de las acciones de ese cuerpo legislativo.	En proceso	En proceso
2.8	Grabación de votos parlamentarios	Para garantizar la rendición de cuentas a sus electores por su comportamiento electoral, el Parlamento se esforzará para reducir al mínimo el uso de la voz de votación en sesión plenaria y se utilizará votación nominal o votación electrónica en la mayoría de los casos; mantendrá y pondrá a disposición del público en registro de la votación individual, así como del comportamiento de los miembros individuales del Parlamento en sesión plenaria y en comisiones. Del mismo modo, el parlamento deberá minimizar el uso de las delegaciones de voto y garantizar que no perjudique las normas de transparencia y rendición de cuentas democráticas	En proceso	En proceso
2.9	Publicar actas de las deliberaciones plenarias	El Parlamento deberá crear, mantener y publicar registros accesibles de sus actuaciones plenarias en forma de grabaciones audio o de video, presentado online en un lugar permanente, como así también una transcripción escrita de las mismas.	En proceso	En proceso
2.10	Publicar informes realizados o proveídos al Parlamento	Todos los informes solicitados o requeridos para ser presentados ante Parlamento, sus oficinas o comisiones, se harán públicos en su totalidad, excepto en circunstancias estrictamente definidas identificadas por la ley.	En proceso	Alcanzado

2.11	Proporcionar información del presupuesto	<p>El Parlamento tiene la responsabilidad de publicar de manera amplia, detallada y fácilmente comprensible, la información sobre el presupuesto nacional y los gastos, incluyendo los ingresos pasados, actuales y previstos, así como los gastos, e información sobre el propio presupuesto del Parlamento, incluida la información acerca de su propia ejecución, licitaciones y contratos, y otros fondos.</p> <p>Esta información debe hacerse pública en su totalidad, utilizando una taxonomía consistente, junto con los resúmenes en lenguaje sencillo y explicaciones o informes que ayuden a promover la comprensión ciudadana.</p>	En proceso	En proceso
2.12	Revelar activos y asegurar la integridad de miembros	<p>El Parlamento debe presentar suficiente información para permitir a los ciudadanos hacer juicios con respecto a la integridad y probidad de los miembros del Parlamento, incluyendo información sobre las revelaciones de activos de los miembros, ingresos extra, intereses y beneficios en especie.</p>	En proceso	No iniciado
2.13	Divulgar información sobre conflictos de intereses y conducta ética	<p>El Parlamento deberá revelar la información necesaria para protegerte de los conflictos reales o posibles de interés y violaciones éticas, incluyendo la información pertinente acerca de las interacciones de los miembros con los grupos de interés y grupos de presión.</p> <p>El Parlamento también deberá hacer públicos los resultados de las investigaciones judiciales o parlamentarias en las acusaciones de conducta poco ética, conflictos de interés o corrupción.</p>	En proceso	En proceso
2.14	Proporcionar acceso a la información histórica	<p>La información parlamentaria para las sesiones previas será digitalizada y puesta a disposición de los ciudadanos de forma permanente para su reutilización y libre de restricciones legales o costos.</p> <p>En la medida en que un Parlamento no pueda digitalizar y poner a disposición su propia información, se deberá trabajar con organizaciones externas para facilitar la difusión pública de información parlamentaria sin restricción. El Parlamento facilitará al público el acceso a una biblioteca parlamentaria con el fin de permitir a los miembros del parlamento y al público la posibilidad de acceder a la información parlamentaria histórica.</p>	En proceso	En proceso
3. Facilitar el acceso a la información parlamentaria				

3.1	Garantizar la accesibilidad del Parlamento a través de múltiples canales	Los Parlamentos facilitarán el acceso a la información sobre sus trabajos a través de múltiples canales, incluyendo la observación en primera persona a través del acceso físico a los procedimientos, medios impresos, radio y televisión, y mediante el uso de internet y tecnología de dispositivos móviles.	En proceso	Alcanzado
3.2	Asegurar el acceso físico al Parlamento	El Parlamento y sus sesiones plenarias serán accesibles y abiertas a todos los ciudadanos, y sólo serán restringidas en caso de demostrable inseguridad pública y por límites de espacio.	Alcanzado	Alcanzado
3.3	Garantizar el acceso de los medios de comunicación	El Parlamento se asegurará de que los medios de comunicación y los observadores independientes tengan pleno acceso al Parlamento, a sus reuniones, normativas y que puedan seguir el proceso parlamentario en cualquiera de sus etapas.	Alcanzado	Alcanzado
3.4	Proporcionar transmisiones en vivo y bajo demanda	Se realizarán grandes esfuerzos por ofrecer a los ciudadanos el acceso en tiempo real y bajo demanda a los procedimientos parlamentarios a través de la radio, televisión e Internet.	En proceso	Alcanzado
3.5	Garantizar la accesibilidad en todo el país	En la medida de lo posible, el acceso a la información parlamentaria no se verá limitada por las barreras geográficas. Aunque el uso de los sitios web facilita el acceso a la información parlamentaria, sin restricción geográfica, en los países donde está limitado el acceso a Internet y su uso, los Parlamentarios deberán buscar otros medios de garantizar el acceso público a la información fuera de la ciudad capital, en todo el país.	En proceso	Alcanzado
3.6	Utilizar un lenguaje sencillo	El Parlamento se asegurará de que el lenguaje jurídico o técnico no actúe como una barrera para los ciudadanos que buscan acceder a la información parlamentaria. El Parlamentario tiene el deber de desarrollar resúmenes en lenguaje claro, y otras herramientas simples para hacer que la información parlamentaria sea disponible y comprensible para una amplia gama de los ciudadanos con diversas realidades y experiencia.	En proceso	Alcanzado
3.7	Uso de varios idiomas	Cuando la Constitución o las reglas parlamentarias prevén el uso de varios idiomas nacionales o de trabajo en el Parlamento, éste deberá hacer todo lo posible por	En proceso	Alcanzado

	nacionales o de trabajo	proporcionar la interpretación simultánea de los procedimientos y la traducción rápida del expediente parlamentario.		
3.8	Garantizar el libre acceso	Información Parlamentaria estará a disposición de los ciudadanos para el acceso y la reutilización de forma gratuita.	En proceso	Alcanzado
4. Permitir el acceso electrónico y de análisis de la información parlamentaria				
4.1	Suministrar información en formatos abiertos y estructurados	La información parlamentaria será compilada y publicada en un formato abierto y estructurado, estructurado como XML, que puedan ser leídos y procesados por las computadoras, de modo que la información parlamentaria pueda ser fácilmente reutilizada y analizada por los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno.	En proceso	Alcanzado
4.2	Garantizar el uso tecnológico	El Parlamento garantizará el uso tecnológico de la información parlamentaria a través de instrucciones claras para el uso de las bases de datos en línea o herramientas que permitan a los ciudadanos recuperar la información parlamentaria en el sitio web del Parlamento. En la medida que el Parlamento proporciona una interfaz de usuario, deberá utilizar las mejores prácticas para mejorar su uso.	En proceso	Alcanzado
4.3	Garantizar la privacidad ciudadana	Las páginas web parlamentarias tendrán una política de privacidad clara y concisa para que los ciudadanos sepan cómo se utiliza su información personal. El Parlamento no podrá emplear requisitos de afiliación o de registro que restrinjan el acceso público a la información en los sitios web parlamentarios o el seguimiento personal de información específica sin expreso consentimiento.	En proceso	En proceso
4.4	Utilizando formatos no propietarios y Software Open - Source	El Parlamento deberá dar la preferencia a la liberación de la información digital en formatos sin propietarios y abiertos, y el uso de aplicaciones de software libre y de código abierto.	En proceso	Alcanzado
4.5	Facilitar la descarga de información	La información parlamentaria deberá ser fácilmente descargables en formatos que contengan datos bien	En proceso	Alcanzado

	para su reutilización	documentados permitiendo una fácil reutilización para múltiples propósitos.		
4.6	El mantenimiento de las páginas web parlamentarias	Incluso en los países con un uso limitado a Internet, el mantenimiento y la actualización periódica de un sitio web completo parlamentario es un aspecto vital de la apertura del Parlamento en el mundo moderno e interconectado. El Parlamento garantizará que la información parlamentaria esté disponible en formato electrónico y deberá considerar la difusión en línea como un medio esencial de comunicación.	En proceso	Alcanzado
4.7	Utilizar mecanismos de búsqueda fáciles y estables	Los parlamentos deben facilitar lo más posible los mecanismos de búsqueda a los ciudadanos, para que puedan encontrar lo más rápido posible la información parlamentaria deseada. Deberán crear bases de datos que permitan la búsqueda de información simple y completa mediante el uso de metadatos apropiados. La información deberá estar disponible en un lugar que se mantenga constante en el tiempo, como por ejemplo en una página web con una URL permanente.	En proceso	Alcanzado
4.8	Hiperenlaces de información relacionada	Los parlamentos tratarán de mejorar la capacidad de los ciudadanos para encontrar información parlamentaria competente a través de hiperenlaces de información. Por ejemplo, deben existir hiperenlaces de referencia en un proyecto de ley para posibilitar el seguimiento a las versiones anteriores de la ley, los informes de las comisiones pertinentes, el testimonio de expertos, y las enmiendas de las versiones taquigráficas que contienen el registro del debate parlamentario.	En proceso	Alcanzado
4.9	Habilitar el uso de los servicios de alerta	Cuando sea posible, el Parlamento dará a los ciudadanos la posibilidad de suscribirse a los servicios que alerten acerca de ciertos tipos de desarrollos parlamentarios a través del uso del correo electrónico, SMS, u otras tecnologías.	En proceso	Alcanzado
4.10	Facilitar la comunicación bidireccional	El Parlamento se esforzará por utilizar las herramientas interactivas de tecnología para fomentar la capacidad de los ciudadanos de dar su opinión sobre la legislación y la actividad parlamentaria, y para comunicarse con los miembros o el personal parlamentario.	En proceso	Alcanzado

6. RESUMEN DE ACCIONES IMPLEMENTADAS RESPECTO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA

DETALLE DE ACCIONES POR COMPONENTE			
Nº	COMPONENTE	INSTITUCIONES DE APOYO	RESUMEN DE ACCIONES
1.1	Propiedad pública de la información parlamentaria	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Secretaría General de Planificación</p>	<p>*Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0019-M, de 18 de febrero de 2021, se remitió por parte de la Sra. Secretaria de Concejo, a los miembros de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el “Manual de Alerta Legislativa e Instructivo para la Publicación Oportuna de la Información de la Secretaría General del Concejo”, donde se definió toda la información que se puede publicar. <i>(Se adjunta al presente el Memorando en mención y sus anexos).</i></p> <p>*Según el contenido del Instructivo para la Publicación Oportuna de la Información de la Secretaría General del Concejo, se encuentran registrados todos los formatos de las matrices. <i>(Se adjunta al presente sus anexos)</i></p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo de evaluación conjunta, que, en la página web de Gobierno Abierto, se insertó una galería de imágenes, entre las cuales se ha creado un enlace que dirige al portal web del Municipio de Quito. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/</p>

*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1199-O, de 05 de abril de 2021 y Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1808-O de 14 de mayo de 2021 la Sra. Secretaría de Concejo solicita a la Secretaría General de Planificación, se actualice la información que se encuentra dentro del portal web de Gobierno Abierto del Distrito Metropolitano de Quito, en el apartado de Transparencia -Concejo Abierto correspondiente a "Silla Vacía" y "Fiscalización" la cual, se encuentra alojada en el servidor municipal. *(Se adjunta al presente el Oficio).*

*A su vez, la Secretaría General de Planificación mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0342-O de 25 de mayo de 2021, remitió un informe con las acciones realizadas desde el mes de diciembre de 2020 para mantener actualizada dicha sección del portal web de gobierno abierto.

*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3446-O de 06 de octubre de 2020, se solicitó a la Secretaria General de Planificación "se vincule la información dentro de la sección "Concejo Abierto", mediante la creación de un botón de descarga de la matriz de información compilada" (...) *(Se adjunta al presente el Oficio en mención).*

*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0789-O, de 15 de diciembre de 2020, la Secretaría General de Planificación informa que "En coordinación con los delegados de la Secretaría General de Concejo, en la sección de Transparencia, Concejo Abierto, Normativa del Portal Web de Gobierno Abierto, se implementó un botón de descarga denominado "Descarga Matriz", que permite obtener un cuadro en formato xls que contiene un registro de proyectos de ordenanza con el nombre del proyecto, proponente, eje, comisión, sanción y estado." *(Se adjunta al presente el Oficio en mención). Los botones se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:*

Normativa - Proyectos de Ordenanza - Gobierno Abierto

<https://bit.ly/3eBqswc>

Silla Vacía - Gobierno Abierto

<https://bit.ly/3hYKynC>

Fiscalización - Base de información - Gobierno Abierto

<https://bit.ly/3eSuY9T>

1.2	Promover la cultura de la transparencia a través de la legislación		ESTÁNDAR DETERMINADO COMO ALCANZADO EN EVALUACIÓN PREVIA CORRESPONDIENTE A HITO 1 DEL COMPROMISO.
1.3	Promover la cultura de la transparencia a través de la supervisión		ESTÁNDAR DETERMINADO COMO ALCANZADO EN EVALUACIÓN PREVIA CORRESPONDIENTE A HITO 1 DEL COMPROMISO.
1.4	Promover la educación cívica	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Consejo Consultivo</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3350-O, de 29 de septiembre de 2020, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remitió el cronograma y reglamento del modelo intercolegial, a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3367-O, de 29 de septiembre de 2020, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en conjunto con la Secretaría General del Concejo Metropolitano, realizaron la convocatoria al piloto del programa “Modelo Intercolegial del Concejo Metropolitano de Quito”, de manera virtual con la participación de las Unidades Educativas Municipales. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0597-O, de 19 de febrero de 2021, se remite a la Secretaría General de Planificación, el reporte de perfil del proyecto POA 2021 y reporte POA 2021 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a través del cual, se fortaleció la institucionalización del modelo intercolegial del Concejo Metropolitano de Quito, que previamente constaba como programa piloto. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención y sus anexos).</i></p> <p>*En cumplimiento de este estándar, se logró realizar la planificación y difusión de la propuesta comunicacional de “Silla vacía”, por parte del Asesor General de la Secretaría de Concejo, se compartieron ideas con el equipo de comunicación. <i>(Se adjunta al presente anexos de ejemplo)</i></p>

1.5	Involucrar a los ciudadanos y a la sociedad civil	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Consejo Consultivo</p>	<p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo de evaluación conjunta, que, tanto en el portal de Gobierno Abierto, como en el portal municipal, se encuentran publicados los módulos de proyectos de ordenanzas y silla vacía, los cuales se encuentran en constante actualización. <i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Proyectos de Ordenanzas - Portal Municipal https://bit.ly/32Yz7Ds</p> <p>Proyectos de Ordenanza - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eBqswc</p> <p>Silla Vacía - Portal Municipal https://bit.ly/3t08CrY</p> <p>Silla Vacía - Gobierno Abierto https://bit.ly/3hYKynC</p> <p>*Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0019-M, de 18 de febrero de 2021, se remitió a los miembros de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito por parte de la Secretaria de Concejo, el “Manual Alerta Legislativa e instructivo para la publicación oportuna de información”, donde se revisó el reglamento. <i>(Se adjunta al presente el Memorando en mención y sus anexos).</i></p> <p>*En cumplimiento al “Manual de Implementación del Mecanismo de Alerta Legislativa” y el “Plan de Acción de Comunicación Digital”, se ha activado por parte del responsable de comunicación de la Secretaría del Concejo, el mecanismo de alerta legislativa de manera periódica, entre la información publicada destaca: publicaciones diarias, difusión de videos, transmisiones en vivo de las sesiones del Concejo, a través de los canales facebook, twitter y/o telegram, para todos los que son suscriptores. <i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p>https://t.me/concejometropolitano https://twitter.com/concejoquito https://www.facebook.com/watch/ConcejoQuito</p>
1.6	Garantizar una sociedad civil independiente		ESTÁNDAR DETERMINADO COMO ALCANZADO EN EVALUACIÓN PREVIA CORRESPONDIENTE A HITO 1 DEL COMPROMISO.

1.7	Habilitar el monitoreo parlamentario eficaz	Secretaría General de Planificación	<p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo de evaluación conjunta, que se ha trabajado el tema de la reactivación de la carta de datos abiertos y su publicación. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/2ShUdKX</i></p> <p>*Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0068-M, se solicitó a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, un informe de búsqueda, respecto de la existencia de una resolución mediante la cual se adopte la “Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria” ya que se desconoce si se encuentra firmada y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito. <i>(Se adjunta al presente el Memorando en mención).</i></p> <p>*Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0073-M, de 05 de mayo de 2021, la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, señala: <i>“Una vez realizada la búsqueda correspondiente, con los datos proporcionados, en los archivos disponibles de esta dependencia, en las Series Documentales Resoluciones del Concejo y Resoluciones de Alcaldía, no se localizó ninguna Resolución de Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria.” (Se adjunta al presente el Memorando en mención).</i></p> <p>RETO: <u>Analizar posibles esfuerzos para retomar la adhesión a la declaración de transparencia parlamentaria.</u></p>
1.8	Intercambiar buenas prácticas	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Secretaría General de Planificación</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>*Mediante correo institucional, de 29 de diciembre de 2020, la persona encargada de Asuntos Internacionales y coordinación de Legislaturas Conectadas, remite la información sobre esta red interparlamentaria y se establece la conexión con esta iniciativa que busca conectar a todas las legislaturas municipales a nivel de Sudamérica. <i>(Se adjunta al presente el correo en mención y su anexo).</i></p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que se está participando en Open Government Partnership Local, se ha logrado formar parte de las jurisdicciones locales y esto ha permitido tener conocimiento de otros parlamentos locales del mundo y organizaciones de la</p>

			<p>sociedad civil. <i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Jurisdicciones locales: https://bit.ly/2QYTNJ4 Ubicaciones geográficas de jurisdicciones: https://bit.ly/2QZ0V8l</p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que se ha mantenido reuniones con Open Data Charter con el objetivo de reactivar los temas de la carta de datos abiertos, los cuales han sido publicados en la página web de Gobierno Abierto. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/2ShUdKX</p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que se ha participado de videoconferencias como la “Activación del canal de comunicación entre el Open Data Charter y El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito” y la “Experiencia BA Obras Buenos Aires – Experiencia MDMQ Quito Reporta”, así como también se ha participado de lineamientos que estas organizaciones sugieren como insumos, en miras hacia el II Plan de Acción de Gobierno Abierto; para esto se han elaborado resúmenes de los módulos de OGP. <i>(Se adjunta al presente sus anexos).</i></p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1131-O de 29 de marzo de 2021, la Secretaría General de Concejo la Sra. Secretaria de Concejo, convoca a una mesa de trabajo en modalidad virtual a Fundación Ciudadanía y Desarrollo indicando que su objetivo es avanzar en el análisis de la posibilidad de establecer un convenio de cooperación interinstitucional. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p> <p>* Mediante correo institucional, de 23 de abril de 2021, Fundación Ciudadanía Y Desarrollo, remitió a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el primer borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento institucional. <i>(Se adjunta al presente el borrador en mención).</i></p>
--	--	--	--

1.9	Garantizar el recurso legal		ESTÁNDAR DETERMINADO COMO ALCANZADO EN EVALUACIÓN PREVIA CORRESPONDIENTE A HITO 1 DEL COMPROMISO
1.10	Proporcionar información completa	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Secretaría General de Planificación</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>*Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0019-M, de 18 de febrero de 2021, se remitió a los miembros de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el “Instructivo para la Publicación Oportuna de Información”, el cual confirma que fue elaborado y socializado conjuntamente con la Fundación Ciudadanía y Desarrollo y la colaboración de la Secretaría General de Planificación (<i>Se adjunta al presente el Memorando en mención y sus anexos</i>).</p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0114-O, de 11 de enero de 2021, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, realizó la convocatoria al taller en modalidad virtual denominado “Experiencias y buenas prácticas para un Gobierno Abierto en Quito”, donde se expusieron las experiencias, principios y retos en materia de Gobierno Abierto. (<i>Se adjunta al presente el Oficio en mención y sus anexos</i>).</p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que dentro del portal municipal y del portal web de Gobierno Abierto, se encuentran trabajado para mejorar la actualización de información en el portal de gobierno abierto. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i></p> <p>Módulo portal municipal: https://bit.ly/3ntp1ny Módulo portal gobierno abierto: https://bit.ly/3eSuY9T</p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que se ha elaborado y habilitado un sitio web para la actualización de la agenda del Concejo Metropolitano de Quito. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/2RrKwt4</p> <p>*En su Artículo 17, la resolución c074, establece que “Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, (...) A fin de</p>

			canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud., mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.(...)”
1.11	Proporcionar información de forma oportuna	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>* Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo de evaluación conjunta, que se ha trabajado y regulado los procesos, a través de la actualización y publicación de la información. <i>(Se adjunta al presente oficios como respaldos).</i></p> <p>*Al respecto de este estándar, se adjunta como ejemplo el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0897-O, de 12 de marzo de 2021, remitido por el Asesor General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, que de acuerdo a lo señalado en el mismo “recoge las acciones comunicativas en los canales online de la Secretaría General de Concejo conforme al cumplimiento de acceso ciudadano a la información de una manera clara, democrática e inmediata” (...) <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención)</i></p> <p>* Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0081-M, de 10 de mayo de 2021, el Asesor General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, remitió “el informe del plan general de trabajo periódico realizado por el funcionario Manolo Ochoa, para la actualización y publicación de toda la información generada por parte de la Secretaria General del Concejo Metropolitano.” <i>(Se adjunta al presente el Memorando en mención y sus anexos).</i></p> <p>* Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que, en el portal web de Gobierno Abierto, se trabaja constantemente en la actualización el módulo de proyectos de ordenanzas. <i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Proyectos de Ordenanzas - Portal Municipal https://bit.ly/32Yz7Ds Proyectos de Ordenanza - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eBqswc</p>

			<p>*En cumplimiento de este estándar, el Asesor General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0016-M, de 12 de febrero de 2021, remitió el Plan de Acción de Comunicación Digital. <i>(Se adjunta al presente el Memorando en mención y sus anexos).</i></p>
1.12	Asegurar la exactitud de la información	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Archivo SGCM</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1506-O, de 26 de abril de 2021, la Unidad de Gestión documental y archivo, ha remitido un informe actualizado correspondiente a la documentación generada de expedientes y procesos que reposan en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, así como el proceso actual de toda información que ingresa, para que sea digitalizada y puesta a disposición de la ciudadanía de forma inmediata. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p> <p>*Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0192-M, de 13 de octubre de 2020, la Unidad de Gestión documental y archivo, ha remitido un informe sobre el proceso de digitalización de la información histórica que reposa en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. <i>(Se adjunta al presente el Memorando en mención).</i></p> <p>*Se elabora mensualmente matriz de Sesiones de Concejo, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP. Se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/3sXwmwY</p> <p>* Se han publicado tanto en el portal municipal, como en el portal de Gobierno Abierto, las actas de las sesiones de concejo, las mismas que contienen todas tienen las votaciones y las actas de constatación del quórum, donde se registran los asistentes. <i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Portal Municipal: https://bit.ly/33ewMV1 Portal de Gobierno Abierto: https://bit.ly/3b3LdQ2</p> <p><u>Reto: Se espera mejorar la presentación de los datos, con respecto a votaciones, utilizando otro formato.</u></p>

2.1	Adoptar políticas de transparencia parlamentaria	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Secretaría General de Planificación</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p> <p>Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana</p>	<p>*Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0183-M, de 30 de septiembre de 2020, se presenta informe legal, con respecto a la normativa nacional y municipal, que establece las directrices de actuación para promover las políticas de transparencia parlamentaria, identificadas desde la Secretaría del Concejo e. <i>(Se adjunta al presente el Memorando en mención).</i></p> <p>* Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que existe un apartado en la página web de Gobierno Abierto para publicar las políticas de transparencia. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/3ejNt80</i></p> <p>*En cumplimiento de este estándar, se ha trabajado en pro de que todos los trámites se efectúen de forma virtual, en la página Portal de Servicios Ciudadanos, PAM QUITO. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/3tkEcRw</i></p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1131-O de 29 de marzo de 2021, la Secretaría General de Concejo, convoca a una mesa de trabajo en modalidad virtual a Fundación Ciudadanía y Desarrollo indicando que su objetivo es avanzar en el análisis de la posibilidad de establecer un convenio de cooperación interinstitucional. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p> <p>* Mediante correo institucional, de 23 de abril de 2021, Fundación Ciudadanía Y Desarrollo, remitió a la Secretaría General del Concejo, el primer borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento institucional, dicho convenio se encuentra en proceso. <i>(Se adjunta al presente el borrador en mención).</i></p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que, en la página web de Gobierno Abierto, existe una sección denominada “Concejo Abierto” dentro de “Transparencia”; dicha sección se la actualiza permanentemente en coordinación con la Secretaría General de Concejo Metropolitano. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/33eKRIB</i></p>
-----	--	--	--

			<p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que la Carta de Datos Abiertos y su antecedente, firmada en 2016, se encuentra publicada en el portal web de gobierno abierto, sección Datos Abiertos. <i>Disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/2ShUdKX</p>
2.2	<p>Proporcionar información sobre las funciones parlamentarias</p>	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Secretaría General de Planificación</p>	<p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que, dentro del portal web de Gobierno Abierto, en la sección "Concejo Abierto", se encuentra habilitado de manera operativa, la estructura orgánica del Concejo Metropolitano de Quito. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/2StLZ2D</p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo que, dentro del portal web de Gobierno Abierto, en la sección "Concejo Abierto", se encuentra la estructura orgánica del Concejo Metropolitano de Quito, misma que contiene de manera individual: hoja de vida, plan de trabajo, blog de rendición de cuentas y blog personal. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/2SrVbVc</p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han comentado respecto, que conforme a la Resolución C114, se ha publicado en cada perfil de los Concejales Metropolitanos, en el botón de rendición de cuentas: el plan de trabajo, el listado de los funcionarios que colaboran en sus despachos, formulario de rendición de cuentas emitido por el CPCCS y el informe de gestión anual (2019). <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/2QP8Bk</p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado que, de acuerdo a las solicitudes realizadas en mesas de trabajo llevadas a cabo en 2020, y por Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4072-O, de 20 de noviembre de 2020, se creó una plantilla denominada "Blog de Concejales" con el fin de que cada uno de los Concejales Metropolitanos publiquen información relacionada a sus actividades de gestión. Al encontrarse en la primera fase, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0018-O, de 11 de enero de 2021, se realiza la consulta a la</p>

			<p>Secretaría General de Concejo Metropolitano sobre la pertinencia de mantener o no activo el “Blog de Concejal”. Por otra parte, la Secretaría de Concejo ha sugerido mantener activa la herramienta, por la importancia que esta puede tener en el cumplimiento de Estándares de Transparencia Parlamentaria</p> <p><i>Ejemplo, se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/3h2UJH3</p> <p>*En cumplimiento de este estándar, con el apoyo de la Secretaría General de Planificación, se publicó la base normativa en la sección de ‘proyectos de ordenanza’ y ‘silla vacía’ del portal web de gobierno abierto, la cual sustenta el marco normativo de estos procesos. <i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Proyectos de Ordenanza - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eBqswc Silla Vacía - Gobierno Abierto https://bit.ly/3hYKynC</p> <p>RETO: <u><i>Se deja la posibilidad abierta para acceder a la publicación de normativa relacionada a las funciones del concejo</i></u></p>
2.3	Proporcionar información sobre los miembros del Parlamento	Secretaría General de Planificación	<p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que, dentro del portal web de Gobierno Abierto, en la sección "Concejo Abierto", se ha registrado los perfiles de cada uno de los señores concejales que pueden ser consultados a través de la Estructura Orgánica del Concejo. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/2SrVbVc</p>
2.4	Proporcionar información sobre el personal del Parlamento y de la administración parlamentaria	Secretaría General de Planificación	<p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo que conforme la Resolución C114, se ha publicado en cada perfil de los Concejales Metropolitanos, en el botón de rendición de cuentas: el plan de trabajo y el listado de los funcionarios que colaboran en sus despachos. <i>Ejemplo, se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/2QPi8Bk</p> <p>Resolución C114: https://bit.ly/3eVC9iL</p>

2.5	<p>Informar a los ciudadanos con respecto a la agenda parlamentaria</p>	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Secretaría General de Planificación</p>	<p>* Respecto de este estándar, se ha trabajado para que toda la agenda del Concejo Metropolitano de Quito, se pueda compartir diariamente a través del canal de alerta legislativa, para que se conozca el accionar de sus miembros. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i></p> <p>https://t.me/concejometropolitano</p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que, dentro del portal web de Gobierno Abierto, en el apartado de Concejo Abierto, se ha creado y habilitado el calendario de actividades, donde es posible registrar la agenda del Concejo Metropolitano de Quito. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/3faOSNB</p>
2.6	<p>Informar e involucrar a los ciudadanos en un proyecto de Ley</p>	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>*En cumplimiento de este estándar, se publica información respecto a proyectos de Ordenanza y silla vacía. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/3vMuZCO</p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0341-O, de 29 de enero de 2021, el Asesor General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, presentó el "Informe referente a las acciones realizadas para la consecución de visitas en el portal de gobierno abierto, en cumplimiento al Plan de acción de comunicación para la Secretaría General de Concejo que tiene como objetivo alcanzar que 100.000 usuarios accedan a la sección "Concejo Abierto", durante el 2020". <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención)</i></p> <p>*En cumplimiento de este estándar, el Asesor General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0016-M, de 12 de febrero de 2021, remitió el Plan de Acción de Comunicación Digital. <i>(Se adjunta al presente el Memorando en mención y sus anexos).</i></p>
2.7	<p>Publicar los registros de los trabajos de las</p>	<p>Secretaría General del Concejo</p>	<p>* Se ha trabajado por parte del Responsable de Comunicación de la Secretaría del Concejo al "Manual de Implementación del Mecanismo de Alerta Legislativa" y el "Plan de Acción de Comunicación Digital", que, en las redes</p>

	comisiones legislativas	Metropolitano de Quito Fundación Ciudadanía y Desarrollo	<p>sociales de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, se publica un informe semanal de las actividades que realizan las comisiones legislativas, con el fin de transparentar su trabajo. <i>(Se adjunta al presente anexo de ejemplo).</i></p> <p><i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i> https://t.me/concejometropolitano https://twitter.com/concejoquito https://www.facebook.com/watch/ConcejoQuito</p> <p>*Respecto de este estándar, se puede informar que existe un respaldo a manera de repositorio digital con información respecto de las sesiones de comisiones. <i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Portal municipal: https://bit.ly/3f2rSAi Portal Gobierno Abierto: https://bit.ly/3nOWrxh</p>
2.8	Grabación de votos parlamentarios	Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito	<p>*En cumplimiento a este estándar, se ha impulsado por parte de la Secretaría de Concejo la apertura de datos con respecto a las votaciones y actualmente se publica información respecto a la votación nominal. <i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Portal Gobierno Abierto: https://bit.ly/3f0rJ08 Portal Municipal: https://bit.ly/33ewMV1</p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DPMI-2020-01654-O, de 30 de diciembre de 2020, por razones administrativas, se realizó el registro de cambio de Supervisor de Convenio por el Señor Manolo Ochoa Vega, en reemplazo del Señor Patricio Salazar, para continuar con la coordinación de acciones en la implementación de Sistema Voto Electrónico. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención)</i></p> <p>*A través de la Dirección Metropolitana de Informática con el apoyo de la Secretaría de Concejo, se está impulsando la implementación del sistema de votación electrónica:</p> <p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1427-O, de 19 de abril de 2021, la Secretaría General de Concejo, remitió a la Dirección Metropolitana de Informática, “el informe respecto a los antecedentes y el estado actual del Sistema de Voto Electrónico preparado por el señor Manolo Ochoa,</p>

			técnico delegado por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, para la continuación de la implementación de dicho sistema”, a la vez que se convoca “una reunión telemática con el objetivo de verificar los equipos faltantes”. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención y su anexo)</i>
2.9	Publicar actas de las deliberaciones plenarias	Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito	<p>*En función del alcance de este estándar, dentro del portal municipal se puede informar que se publican actas de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i></p> <p>Portal Municipal: https://bit.ly/3f279fE</p> <p>En función del alcance de este estándar, en la página web Gobierno Abierto, dentro del apartado de Sesiones de Concejo, se publica constantemente información respecto de las votaciones, las actas y archivos relacionados con las sesiones y los enlaces a las transmisiones en vivo por la página de Facebook, por parte del equipo técnico responsables.</p> <p><i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i></p> <p>Portal Gobierno Abierto: https://bit.ly/3f0rJ08</p> <p>RETO: <u><i>Mejorar los formatos y estrategias en la que se presentan los datos.</i></u></p>
2.10	Publicar informes realizados o proveídos al Parlamento	Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito Secretaría General de Planificación	<p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que, en el portal de Gobierno Abierto, existe un módulo referente a fiscalización del Concejo y además en pro de cumplir con este estándar, existe el apartado de Sesiones de Concejo. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i></p> <p>Módulo de fiscalización: https://bit.ly/3eSuY9T Apartado de Sesiones de Concejo 2021: https://bit.ly/3f0rJ08</p> <p>* En cumplimiento de este estándar, dentro del portal municipal se registra la información referente a procesos</p>

			<p>de fiscalización. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i></p> <p>Portal municipal: https://bit.ly/3eO24aQ</p> <p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que se publicó la Guía de Uso de Portal de Gobierno Abierto y Sistema de Información Metropolitano, en la página inicial del portal web de Gobierno Abierto. <i>Se encuentra disponible mediante el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/3ujls4S</p>
2.11	Proporcionar información del presupuesto	Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito	<p>La información disponible de la que se tiene conocimiento sobre los presupuestos, pueden ser encontrados a través de los proyectos de ordenanza, con el código PMU. <i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Proyectos de Ordenanza - Portal Municipal: https://bit.ly/3xSTXIZ</p> <p>Proyectos de Ordenanza - Gobierno Abierto: https://bit.ly/3eBqswc</p>
2.12	Revelar activos y asegurar la integridad de miembros	Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito Secretaría General de Planificación	NO INICIADO
2.13	Divulgar información sobre conflictos de intereses y conducta ética	Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito	<p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0114-O, de 11 de enero de 2021, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, realizó la convocatoria al taller en modalidad virtual denominado “Experiencias y buenas prácticas para un Gobierno Abierto en Quito”, en el mismo, dentro del cronograma, Fundación Ciudadanía y Desarrollo impartió una capacitación sobre el tema de agendas abiertas y la importancia de abrir datos. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención y su anexo).</i></p>

		<p>Secretaría General de Planificación</p>	<p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1213-O, de 06 de abril de 2021, la Secretaría General de Concejo Metropolitano, invitó a la Secretaría General de Planificación y la Fundación Ciudadanía y Desarrollo a una mesa de comunicación para tratar la “Implementación de estrategias de comunicación a la ciudadanía” y la “Comunicación autoridades electas y ciudadanía”. (Se adjunta al presente el Oficio en mención)</p> <p>* Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2517-O de 28 de julio de 2020, la Secretaría General de Concejo Metropolitano solicita a la Secretaría General de Planificación para que “realice las gestiones tecnológicas necesarias para (...) la habilitación de las agendas abiertas de las autoridades electas y designadas del Distrito Metropolitano de Quito; (...) tomando en cuenta las recomendaciones establecidas por el Concejo Consultivo de Gobierno Abierto. (Se adjunta al presente el Oficio en mención)</p> <p>* Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0656-O de 30 de octubre de 2020 y Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0296-O de 09 de mayo de 2021, que se atendieron los requerimientos necesarios para la habilitación del módulo de Agendas Abiertas. (Se adjuntan los presentes Oficios en mención) El módulo, se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/2RrKwt4</p>
2.14	<p>Proporcionar acceso a la información histórica</p>	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p>	<p>*En la actualidad, se publica información parlamentaria previa a las sesiones, a través de las redes sociales.</p> <p>*Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0192-M, de 13 de octubre de 2020, la Unidad de Gestión documental y archivo, ha remitido un informe sobre el proceso de digitalización de la información que reposa en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. (Se adjunta al presente el Memorando en mención).</p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1506-O, de 26 de abril de 2021, la Unidad de Gestión documental y archivo, ha remitido un informe actualizado correspondiente a la documentación generada de expedientes y procesos que reposan en la Secretaría</p>

			<p>General del Concejo Metropolitano de Quito, así como el proceso actual de toda información que ingresa, para que sea digitalizada y puesta a disposición de la ciudadanía de forma inmediata. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p> <p>RETO: <u>Mejorar el proceso de digitalización de información histórica y realizar los procesos necesarios para habilitar una biblioteca virtual.</u></p>
3.1	<p>Garantizar la accesibilidad del Parlamento a través de múltiples canales</p>	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>* En cumplimiento al “Manual de Implementación del Mecanismo de Alerta Legislativa” y con el fin de promocionar la participación ciudadana en sesiones del concejo o comisiones, se ha impulsado por los responsables el mecanismo denominado “Silla Vacía”. <i>(Se adjunta al presente anexo de ejemplo).</i></p> <p>* El Asesor General de la Secretaría del Concejo ha informado que hasta el momento se garantiza el acceso a las sesiones de comisiones y del Concejo Metropolitano por medio del canal offline Radio Pacha 102.9 FM, canales online de la Secretaría General de Concejo y desde el fanpage municipal. <i>Las redes sociales se encuentran disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p>https://t.me/concejometropolitano https://twitter.com/concejoquito https://www.facebook.com/watch/ConcejoQuito</p> <p>Redes sociales radio Pacha: https://bit.ly/33y4zsv Ejemplo de publicaciones en Radio Pacha, relacionadas a la Secretaría General del Concejo Metropolitano: https://bit.ly/2RcXv23 https://bit.ly/3eCj057</p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2948-O, de 28 de agosto de 2020, la Secretaría General del Concejo solicitó a la Dirección Metropolitana de Informática, el análisis sobre la “factibilidad de la implementación de una Aplicación Móvil para el manejo ciudadano de la información publicada en el portal de Gobierno Abierto, el cual es administrado por la Secretaría General de Planificación”. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p>

			<p>*Por otra parte, en su Artículo 316, el Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que “las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley”(…), lo que habilita que las ciudadanas y los ciudadanos puedan acceder a las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito.</p>
3.2	Asegurar el acceso físico al Parlamento		ESTÁNDAR DETERMINADO COMO ALCANZADO EN EVALUACIÓN PREVIA CORRESPONDIENTE A HITO 1 DEL COMPROMISO
3.3	Garantizar el acceso de los medios de comunicación		ESTÁNDAR DETERMINADO COMO ALCANZADO EN EVALUACIÓN PREVIA CORRESPONDIENTE A HITO 1 DEL COMPROMISO
3.4	Proporcionar transmisiones en vivo y bajo demanda	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>* En cumplimiento del “Plan de Acción de Comunicación Digital” el Asesor General de la Secretaría de Concejo ha informado que se ha habilitado la posibilidad de transmitir todas las sesiones de Comisiones del Concejo a los presidentes de las mismas, dichas sesiones son transmitidas en la página de Facebook de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. <i>Se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://bit.ly/2QW1jVf</i></p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0597-O, de 19 de febrero de 2021, se remite a la Secretaría General de Planificación, el reporte POA 2021 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, donde está incluida la renovación de equipos tecnológicos para mejorar la operatividad de la Secretaría General del Concejo (<i>Se adjunta al presente el Oficio en mención y sus anexos</i>).</p> <p>*En cumplimiento de este estándar, se adjunta como ejemplo el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0897-O, de 12 de marzo de 2021, remitido por el Asesor General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, que de acuerdo a lo señalado en el mismo “es menester informar que conforme los plazos para las instalaciones de las sesiones, tanto de Concejo como de las diferentes</p>

			<p>comisiones, se ha procedido a retransmitir y dar cobertura por medio de redes sociales con el fin de alcanzar este tipo de estándares internacionales de Gobierno Abierto y Transparencia de las actuaciones legislativas.” (...) <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención)</i></p> <p>RETO: <u>A futuro se podrían realizar esfuerzos para sensibilizar sobre la importancia de transmitir todas las sesiones del Cuerpo Edilicio</u></p>
3.5	Garantizar la accesibilidad en todo el país	Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito	<p>*En su Artículo 5, la resolución c074, establece que “Cualquier persona natural o jurídica puede solicitar directamente, o por intermedio de una concejala o concejal, ser recibido en el pleno del Concejo en comisión general, para exponer un caso puntual de interés colectivo o general.</p> <p>Para ejercer esta posibilidad, el interesado deberá remitir, con al menos 72 horas de anticipación a la de la siguiente sesión ordinaria del Concejo, una solicitud al alcalde o alcaldesa, indicando y justificando el motivo de su pedido y anexando la documentación de respaldo que considere pertinente; además, deberá señalarse el nombre completo e identificación de la persona o personas que intervendrían en dicha comisión. La máxima autoridad calificará el pedido y señalará la fecha en que se recibirá al o los solicitantes. (...)”</p> <p>Resolución C 074: https://bit.ly/3ovQDZH</p> <p>*En concordancia con este estándar, dentro del portal municipal, se registra la matriz de comisiones generales recibidas en el pleno del Concejo Metropolitano de Quito. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/3evV6IB</i></p> <p>*El Asesor General ha informado que se consiguió gestionar el diseño y elaboración de artes para la oportuna promoción comunicacional del mecanismo “Silla Vacía”. <i>(Se adjunta al presente anexo de ejemplo).</i></p>
3.6	Utilizar un lenguaje sencillo	Secretaría General del Concejo	<p>*En cumplimiento al “Manual de Implementación del Mecanismo de Alerta Legislativa” y el “Plan de Acción de Comunicación Digital”, en las redes sociales de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, se publica por los</p>

		<p>Metropolitano de Quito</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>responsables información semanal de las actividades que realizan las comisiones legislativas, con el fin de transparentar su trabajo. <i>(Se adjunta al presente anexo de ejemplo).</i></p> <p><i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i> https://t.me/concejometropolitano https://twitter.com/concejoquito https://www.facebook.com/watch/ConcejoQuito</p> <p>* Respecto al “Manual de Implementación del Mecanismo de Alerta Legislativa” y el “Plan de Acción de Comunicación Digital”, se conoce que se publica la información referente a Sesiones de Concejo, de Comisiones, Proyectos de Ordenanza, a través de formatos en videos o imágenes, para informar a la ciudadanía, de una manera sencilla. <i>(Ejemplos se adjuntan al presente anexo).</i> <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/3b8otib</p>
3.7	Uso de varios idiomas nacionales o de trabajo	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p> <p>Secretaría de Comunicación</p>	<p>*Al respecto de este estándar, todas las Sesiones de Concejo se transmiten con lenguaje de señas, este formato de traducción es presentado en el lado inferior derecho de las mismas. <i>Se encuentran disponibles en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/2QW1jVf</p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3375-O, de 01 de octubre de 2020, la Secretaría General de Concejo Metropolitano solicitó a la Secretaría de Comunicación, un “Informe sobre la factibilidad de traducir y transmitir las sesiones de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito en lenguaje de señas.” y un “Informe sobre la factibilidad de generar productos comunicacionales referentes a la información parlamentaria que se encuentra en el apartado de Concejo Abierto del portal de Gobierno Abierto; tanto en lengua de señas, como en las otras lenguas oficiales previstas en la Constitución de la República del Ecuador.”, cabe recalcar que no se obtuvo respuesta alguna. <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p> <p>RETO: <u>Realizar las gestiones pertinentes para que se analice el uso de otros idiomas oficiales</u></p>

3.8	Garantizar el libre acceso	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Secretaría General de Planificación</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3446-O de 06 de octubre de 2020, se solicitó a la Secretaria General de Planificación “se vincule la información dentro de la sección "Concejo Abierto", mediante la creación de un botón de descarga de la matriz de información compilada” (...) <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p> <p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0789-O, de 15 de diciembre de 2020, la Secretaría General de Planificación informa que “En coordinación con los delegados de la Secretaría General de Concejo, en la sección de Transparencia, Concejo Abierto, Normativa del Portal Web de Gobierno Abierto, se implementó un botón de descarga denominado “Descarga Matriz”, que permite obtener un cuadro en formato xls que contiene un registro de proyectos de ordenanza con el nombre del proyecto, proponente, eje, comisión, sanción y estado.” <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i> Los botones se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:</p> <p>Normativa - Proyectos de Ordenanza - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eBqswc</p> <p>Silla Vacía - Gobierno Abierto https://bit.ly/3hYKynC</p> <p>Fiscalización - Base de información - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eSuY9T</p> <p>*En su Artículo 316, el Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que “las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley”(…), lo que habilita que las ciudadanas y los ciudadanos puedan acceder a las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito.</p>
4.1	Suministrar información en formatos abiertos y estructurados	Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito	<p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3446-O de 06 de octubre de 2020, se solicitó a la Secretaria General de Planificación “se vincule la información dentro de la sección "Concejo Abierto", mediante la creación de un botón de descarga de la matriz de información compilada” (...) <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p>

		<p>Secretaría General de Planificación</p>	<p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0789-O, de 15 de diciembre de 2020, la Secretaría General de Planificación informa que “En coordinación con los delegados de la Secretaría General de Concejo, en la sección de Transparencia, Concejo Abierto, Normativa del Portal Web de Gobierno Abierto, se implementó un botón de descarga denominado “Descarga Matriz”, que permite obtener un cuadro en formato xls que contiene un registro de proyectos de ordenanza con el nombre del proyecto, proponente, eje, comisión, sanción y estado.” <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención). Los botones se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Normativa - Proyectos de Ordenanza - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eBqswc Silla Vacía - Gobierno Abierto https://bit.ly/3hYKynC Fiscalización - Base de información - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eSuY9T</p> <p>* Respecto de este estándar, dentro del portal municipal se registra la información referente a fiscalización, como es el caso de la matriz de solicitudes de información, la misma que es constantemente actualizada. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i></p> <p>Portal municipal: https://bit.ly/3eO24aQ</p> <p>Reto: <u>Generar a largo plazo, la conversión de los formatos a XML u otros formatos de datos abiertos</u></p>
4.2	Garantizar el uso tecnológico	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Secretaría General de Planificación</p>	<p>*Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que, para garantizar el uso tecnológico de la información, se creó un apartado con la Guía de Uso de Portal de Gobierno Abierto y Sistema de Información Metropolitano. <i>Se encuentra disponible mediante el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/3ujls4S</p> <p>*Referente a este estándar, en conjunto a la Secretaría General de Planificación, se registró en el encabezado del módulo de proyectos de ordenanza y silla vacía, la base normativa que lo sustenta; para conocimiento del correcto</p>

			<p>uso de las bases de datos que puedan ser descargadas. <i>Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Proyectos de Ordenanza - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eBqswc Silla Vacía - Gobierno Abierto https://bit.ly/3hYKynC</p>
4.3	Garantizar la privacidad ciudadana	Secretaría General del Concejo Metropolitano	<p>*Los representantes técnicos de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que actualmente, la información del portal web de gobierno abierto está libre, el usuario no necesita registrarse.</p> <p>*Al respecto de este estándar, la información publicada en el módulo de Concejo Abierto, es la dispuesta por la normativa vigente.</p> <p>RETO: <u><i>Se espera contar con mayor normativa al respecto, a nivel nacional, para analizar la factibilidad de la creación de estas políticas.</i></u></p>
4.4	Utilizando formatos no propietarios y Software Open - Source	Secretaría General de Planificación Secretaría General del Concejo Metropolitano.	<p>*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3446-O de 06 de octubre de 2020, se solicitó a la Secretaria General de Planificación "(...) un informe donde se identifique si existe la posibilidad de que en un mediano plazo se puedan utilizar plataformas "open source" para el acceso a la información por parte de la ciudadanía en documentos de software libre." <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p> <p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0792-O, de 16 de diciembre de 2020, la Secretaría General de Planificación, presentó informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Información que "detalla algunos elementos de software libre y comercial, además de las herramientas con las que se ha desarrollado el Portal Web de Gobierno Abierto y la factibilidad de seguir instaurando tecnología de 'open source' o no en un mediano plazo" <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención).</i></p>
4.5	Facilitar la descarga de información	Secretaría General del Concejo	Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3446-O de 06 de octubre de 2020, se solicitó a la Secretaria General de Planificación "se vincule la información dentro de la sección

	<p>para su reutilización</p>	<p>Metropolitano de Quito</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p> <p>Secretaría General de Planificación</p>	<p>"Concejo Abierto", mediante la creación de un botón de descarga de la matriz de información compilada" (...)” (Se adjunta al presente el Oficio en mención).</p> <p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0789-O, de 15 de diciembre de 2020, la Secretaría General de Planificación informa que “En coordinación con los delegados de la Secretaría General de Concejo, en la sección de Transparencia, Concejo Abierto, Normativa del Portal Web de Gobierno Abierto, se implementó un botón de descarga denominado “Descarga Matriz”, que permite obtener un cuadro en formato xls que contiene un registro de proyectos de ordenanza con el nombre del proyecto, proponente, eje, comisión, sanción y estado.” (Se adjunta al presente el Oficio en mención).</p> <p><i>Los botones se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Normativa - Proyectos de Ordenanza - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eBqswc</p> <p>Silla Vacía - Gobierno Abierto https://bit.ly/3hYKynC</p> <p>Fiscalización - Base de información - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eSuY9T</p>
<p>4.6</p>	<p>El mantenimiento de las páginas web parlamentarias</p>	<p>Secretaría General de Planificación</p> <p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p>	<p>*Con la finalidad de enlazar la información del portal web de Gobierno Abierto con relación al portal Municipal, los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que en la página web de Gobierno Abierto, se insertó una galería de imágenes, entre las cuales se ha creado un enlace que dirige al portal web del Municipio de Quito. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/</p>



*Adicionalmente, en todas las mesas de trabajo que se han realizado para el cumplimiento de este compromiso de Transparencia Parlamentaria, la Secretaría General de Planificación ha informado y mostrado las actualizaciones periódicas que se realizan a la página de Concejo Abierto, ubicada en el portal web de Gobierno Abierto. Las actualizaciones se realizan de manera permanente en coordinación con la Secretaría General de Concejo (como poseedores de la información). Dichas acciones son informadas periódicamente a los funcionarios de la SGCM.

*Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0019-M, de 18 de febrero de 2021, la Secretaria General del Concejo Metropolitano, remitió el "(...) Instructivo para la Publicación Oportuna de la Información de la Secretaría General del Concejo", donde se establece que la/las personas encargadas deberán cargar la información a las diferentes matrices existentes, las mismas están constantemente actualizadas, a medida que ingresa nueva información a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, para luego ser gestionadas oportunamente por el técnico encargado. *(Se adjunta al presente el Memorando en mención y sus anexos)*

* Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0081-M, de 10 de mayo de 2021, el Asesor General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, remitió "el informe del plan general de trabajo periódico realizado por el funcionario Manolo Ochoa, para la actualización y publicación de toda la información generada por parte de la Secretaria General del Concejo Metropolitano." *(Se adjunta al presente el Memorando en mención y sus anexos).*

4.7	Utilizar mecanismos de búsqueda fáciles y estables	<p>Secretaría General de Planificación</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0789-O, de 15 de diciembre de 2020, la Secretaría General de Planificación informa que “En coordinación con los delegados de la Secretaría General de Concejo, en la sección de Transparencia, Concejo Abierto, Normativa del Portal Web de Gobierno Abierto, se implementó un botón de descarga denominado “Descarga Matriz”, que permite obtener un cuadro en formato xls que contiene un registro de proyectos de ordenanza con el nombre del proyecto, proponente, eje, comisión, sanción y estado.” <i>(Se adjunta al presente el Oficio en mención). Los botones se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:</i></p> <p>Normativa - Proyectos de Ordenanza - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eBqswc</p> <p>Silla Vacía - Gobierno Abierto https://bit.ly/3hYKynC</p> <p>Fiscalización - Base de información - Gobierno Abierto https://bit.ly/3eSuY9T</p> <p>Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que internamente prepararon un informe con nuevas actualizaciones o modificaciones que realizaron en la página web de Gobierno Abierto, en pro de mejorar los mecanismos de búsqueda y darle mayor funcionalidad a la página web de Gobierno Abierto y de esta manera hacer más fácil la interfaz. <i>(Se adjunta al presente en mención su anexo)</i></p>
4.8	Hiperenlaces de información relacionada	<p>Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito</p> <p>Secretaría General de Planificación</p> <p>Fundación Ciudadanía y Desarrollo</p>	<p>Los representantes de la Secretaría General de Planificación han informado en mesa de trabajo, que se ha trabajado en hiperenlazar información, en módulos existentes en el apartado de Concejo Abierto. <i>Se encuentra disponible en el siguiente enlace:</i> https://bit.ly/33eKRIB</p> <p>*En cumplimiento de este estándar, en conjunto con la Secretaría General de Planificación, dentro del módulo proyectos de ordenanza, se ha logrado generar hiperenlaces que conectan al usuario con los procesos vinculados a la ordenanza, como es el caso de informe y observaciones primer debate, informe segundo debate y</p>

			<p>ordenanza. <i>Ejemplo, se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/33kOG8P</i></p> <p><i>*Se elabora mensualmente matriz de Sesiones de Concejo, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP por parte del técnico encargado, misma que contiene hiperenlaces. Ejemplo, se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/3sXwmwY</i></p>
4.9	Habilitar el uso de los servicios de alerta	Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito	<p><i>*Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0019-M, de 18 de febrero de 2021, se remitió a los miembros de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el “Manual de Alerta Legislativa e Instructivo para la Publicación Oportuna de la Información de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito” (Se adjunta al presente el Memorando en mención y sus anexos).</i></p> <p><i>*En cumplimiento al “Manual de Implementación del Mecanismo de Alerta Legislativa” y el “Plan de Acción de Comunicación Digital”, el Asesor General de la Secretaria de Concejo ha informado que toda la agenda del Concejo Metropolitano de Quito, se comparte diariamente a través del canal de alerta legislativa, para que se conozca el accionar de sus miembros. Se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://t.me/concejometropolitano</i></p>
4.10	Facilitar la comunicación bidireccional	Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito	<p><i>*En cumplimiento del “Plan de Acción de Comunicación Digital” se ha informado por el Asesor General, que todas las redes sociales de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, se encuentran habilitadas para permitir la interacción ciudadana. Se encuentra disponible en los siguientes enlaces:</i></p> <p><i>https://t.me/concejometropolitano</i></p> <p><i>https://twitter.com/concejoquito</i></p> <p><i>https://www.facebook.com/watch/ConcejoQuito</i></p>

7. CONCLUSIONES

- Durante el proceso se han determinado varios retos para continuar avanzando en el cumplimiento de los estándares de transparencia parlamentaria, los mismos que se encuentran detallados en el informe.
- Se ha considerado, al presente como un compromiso que debe continuar avanzando de forma permanente y si bien existen estándares alcanzados, estos están sujetos a mejoras permanentes, dado el componente subjetivo que tiene el análisis cualitativo de los mismos y los avances tecnológicos que se presentan en materia de parlamento abierto.
- Los procesos colaborativos, como el que se ha llevado a cabo han sido fundamentales para el correcto desarrollo de este proceso. Por consiguiente, se recomienda mantener esa línea de trabajo.

Elaborado por:

David Gustavo Zamora Villafuerte

Funcionario Directivo 7 (Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito)

Elaborado por:

Jorge Israel Heras Sánchez Asesor General (Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito)

Revisado por:

Isaac Samuel Byun Olivo Prosecretario General del Concejo Metropolitano (Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito)